

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Criminología y Ciencias Forenses por la Universidad Pablo de Olavide

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4311122
Denominación del Título	Máster Universitario en Criminología y Ciencias Forenses por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s	41015551 Centro de Estudios de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmB34PR8RHH5H42Z5695MU7WT3T	PÁG. 1/7



MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

Máster que ofrece una formación integral en Criminología y Ciencias Forenses, disciplinas que son multidisciplinares y empíricas. En el caso de la Criminología, se enfoca al estudio empírico de la criminalidad, tanto desde la perspectiva del delincuente como de la víctima y de la reacción social frente al delito. Además ofrece formación avanzada en Ciencias Forenses, que resulta valiosa para el ejercicio de la Criminalística y el ingreso a la Policía Científica. Se ofertan 30 plazas en modalidad presencial y cuenta con una plantilla docente de alto nivel.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La página web es el principal instrumento de publicidad del Máster, si bien se publicita también a través de diversas y numerosas vías. Igualmente, el título cuenta con un procedimiento de revisión y actualización de la información pública disponible y, en general, la satisfacción de los grupos de interés con este aspecto es alta.

La información facilitada es precisa, relevante y accesible si bien no se facilita información sobre todos los grupos de interés. El grado de satisfacción de estudiantes, PTGAS y profesorado sobre la información pública disponible es elevado, por encima del 4 sobre 5.

En el Informe de renovación de la acreditación de junio de 2021 se establecieron algunas recomendaciones al respecto:

-Se recomienda recoger la información y evidencias relevantes para la revisión y mejora del Título en el gestor documental. Dicha recomendación se considera parcialmente atendida en la medida en que, tal y como ocurre con la totalidad de los títulos de Posgrado que dependen de la Universidad Pablo de Olavide, existen diversos dominios para alojar las evidencias y si bien algunas se alojan en dicho gestor otras figuran en la página web o tienen un acceso más restringido a través de usuario y contraseña dentro del gestor documental. Dicha recomendación se mantiene hasta su completa ejecución.

-Se recomienda actualizar la información recogida en "salidas profesionales", sustituyendo el informe de inserción laboral por el más actualizado fechado en octubre de 2020. Dicha recomendación no ha sido atendida por lo cual se mantiene en el presente informe, dado que el Informe de inserción laboral publicado data del año 2016, y analiza datos de egresados de la cohorte 2012/2013.

Recomendaciones de Especial Seguimiento: Se debe revisar la información pública disponible en relación con los aspectos que han de estar publicados según se establece en la guía de renovación de la acreditación publicada en la web de la ACCUA. Dicha recomendación se mantiene en la medida en que no ha sido atendida, al no ser posible acceder a datos de satisfacción de egresados, empleadores o tutores de prácticas.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe publicar información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción teniendo en cuenta todos los grupos de interés.

Se debe actualizar la información sobre salidas profesionales.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA		08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmB34PR8RHH5H42Z5695MU7WT3T		PÁG. 2/7

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda recoger toda la información y evidencias relevantes para la revisión y mejora del Título en el gestor documental.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

La Universidad ha puesto en marcha un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) para la Escuela de Posgrado y sus títulos de Máster. El sistema está implementado y cuenta con los procedimientos necesarios para la evaluación de los distintos aspectos del Título. El Máster cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad que se renueva periódicamente y que coincide con la Comisión Académica del Título más un estudiante de la titulación. En las actas, que están accesibles, se especifican los acuerdos adoptados para la mejora del Título y se dispone de un gestor documental en el que se recogen parte de las evidencias necesarias para la evaluación del Título, junto con la información recogida en la página web del Título y en el autoinforme.

Se ha consolidado una herramienta para el envío de encuestas de satisfacción de grupos de interés con recordatorios para los grupos de Estudiantes, Profesorado y PTGAS.

El Máster cuenta con un Plan de Mejora que incluye acciones concretas derivadas del análisis y revisión de resultados. No obstante, en el Plan de Mejoras que se incorpora al Autoinforme se observa que después de la renovación de la acreditación en el año 2021 solo se ha actualizado dicho plan de mejoras en una ocasión, en concreto en el año 2023, para renovar, coincidiendo con el inicio del curso académico, la Comisión de Garantía Interna de Calidad para que un alumno sea integrante de la misma.

Dado que las acciones puestas en marcha no siempre alcanzan los efectos esperados, en el Informe de renovación de la acreditación del año 2021 se establecieron 3 Recomendaciones de Especial seguimiento:

- Se debe proporcionar indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PTGAS, empleadores, egresados y tutores de prácticas externas. Dicha recomendación se mantiene en el presente informe hasta que se complete la información relativa a todos los grupos de interés, pues actualmente no es posible acceder a información actualizada sobre satisfacción de egresados (los últimos datos son del curso 14/15) ni de empleadores (curso 19/20) o tutores de prácticas.

-Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas. Dicha recomendación debe considerarse atendida.

-Se deben revisar las acciones del Plan de Mejora en relación con la eficacia desplegada por las mismas. A partir de las evidencias consultadas, se constata que dicha acción de mejora se ha traducido en el desideratum de revisión de la eficacia de las acciones de mejora propuestas, con una prioridad alta, y cerrada en el año 2022, pero sin que dicho Plan de mejoras se haya vuelto a actualizar, salvo para incluir a un estudiante en la Comisión Académica, por lo que se mantiene en el presente informe hasta su correcta ejecución.

Entre las evidencias aportadas se ha podido acceder a un "Informe de seguimiento de objetivos de calidad 22/23" donde se hace una breve análisis al respecto.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben proporcionar indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, empleadores y egresados.

Se debe actualizar el Plan de Mejora.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmB34PR8RHH5H42Z5695MU7WT3T	PÁG. 3/7	

Se deben revisar las acciones del Plan de Mejora en relación con la eficacia desplegada por las mismas.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

No se alcanza

Justificación

A lo largo del desarrollo del título, las Comisiones de Accua han apreciado contradicción entre la modalidad de enseñanza que aparece en la página web del Ministerio, donde aparece como modalidad de enseñanza semipresencial, mientras que en la web del Título, alojada en la página de la UPO, aparece como modalidad de enseñanza presencial. En relación con este aspecto, el informe final de acreditación del año 2017 recogía una recomendación de especial seguimiento que indicaba: "Se debe actualizar la memoria verificada". Por otra parte, la introducción de la memoria de los títulos oficiales de Grado y Máster debe realizarse a través de la aplicación de oficialización de títulos del Ministerio" competente. En la fase de alegaciones el Título informó que la publicación de la memoria se realizaría una vez aprobada la modificación del título en la convocatoria de 2021. Las evidencias consultadas ponen de manifiesto que sigue existiendo tal discordancia y no consta ninguna modificación oficial de la memoria, pese a que se ha iniciado en al año 2021 una acción de mejora en tal sentido. Por lo tanto, se mantiene una recomendación de especial seguimiento hasta su completa resolución.

En el informe final de renovación de la acreditación del año 2021 se recogía también como recomendación de especial seguimiento lo siguiente: "Se deben revisar y completar las guías docentes que se publican en la web para que ofrezcan toda la información pertinente". Dicha recomendación debe considerarse atendida.

Respecto al perfil de ingreso y captación de estudiantes, el porcentaje de estudiantes admitidos en primera opción sobre el total de estudiantes de nuevo ingreso sigue siendo elevado, indicando que los cauces utilizados para la difusión de Máster, así como la selección del perfil de ingreso del alumnado, son los correctos. El porcentaje de mujeres entre los estudiantes de nuevo ingreso es notablemente superior debido a su procedencia desde grados como Psicología, Derecho o Trabajo Social, que tienen un componente con presencia mayoritariamente femenina.

En un Máster en el que están implicadas diversas Facultades y Departamentos de la Universidad, la coordinación vertical y horizontal resulta especialmente importante. En la página web del Título se recoge información sobre los responsables de este aspecto (la Comisión Académica del Máster y los coordinadores de las materias) y sobre las funciones desempeñadas. Cuando los responsables del Título han identificado alguna debilidad al respecto han establecido la pertinente acción de mejora, por ejemplo, en relación con el contenido de las guías docentes. En la renovación de la acreditación el profesorado mostró su satisfacción con este aspecto, que se corrobora actualmente en las encuestas.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe ajustar la memoria verificada a la modalidad de enseñanza.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmB34PR8RHH5H42Z5695MU7WT3T	PÁG. 4/7



Justificación

El profesorado previsto para el desarrollo de la docencia en el Plan de Estudios es suficiente y adecuado para asegurar la adquisición de las competencias por parte del estudiantado. La página web recoge el curriculum vitae del profesorado del Máster que dispone de un programa de formación y que se somete con regularidad al procedimiento de evaluación del profesorado Docentia.

Por otra parte, la encuesta de satisfacción de los estudiantes con la actuación docente del profesorado arroja una valoración muy alta en los últimos cursos analizados; al igual que el profesorado está satisfecho con el desarrollo del programa formativo.

Para la elaboración de los Trabajos Fin de Máster la Universidad dispone de normativa actualizada que exige que los profesores tutores del Trabajo tengan el título de Doctor.

El Máster no tiene previstas prácticas externas obligatorias.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

Las infraestructuras y recursos disponibles son adecuados para el desarrollo del título. La satisfacción de los estudiantes con las infraestructuras, instalaciones físicas y equipamiento de las aulas para el desarrollo de la enseñanza del Título es adecuada.

En los últimos años no consta que el estudiantado haya participado en acciones de movilidad por lo cual debería promoverse este aspecto, si bien se observa que hay estudiantes extranjeros matriculados en el título y que los programas de movilidad no siempre son fáciles de ejecutar en postgrados de 60 ECTS. En todo caso la valoración que hacen los estudiantes de los programas de movilidad no es mala.

El personal de apoyo es suficiente y, en general, está satisfecho con el desarrollo del programa formativo.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias, a los objetivos del título y a la modalidad de enseñanza. El Título hace un análisis de las tasas de rendimiento y no presentados de las asignaturas, incluido el TFM. De los resultados no se deduce que haya de adoptarse una medida correctiva en este sentido si bien en el último curso académico se observa que la tasa de no presentados al TFM se elevó al 18%, lo cual deberá vigilarse en los cursos siguientes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmB34PR8RHH5H42Z5695MU7WT3T	PÁG. 5/7



Los sistemas de evaluación permiten una certificación fiable sobre la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, teniendo en cuenta la modalidad de enseñanza presencial.

Los resultados de los indicadores académicos revelan que, en general, el número de egresados en las últimas ediciones del Máster puede ser estimado como alto. La tasa de abandono ha ido fluctuando al largo de las distintas ediciones. En el curso 2021/2022 disminuye a 0% para volver a observarse un repunte en el curso 2022/2023. En relación a los resultados académicos, es preciso destacar la alta tasa de eficiencia, así como la tasa de graduación, que alcanza valores en torno al 90% en la edición de 2020/2021, 2021/2022 y 2022/2023. Así mismo, debe destacarse una tasa de éxito en torno al 100%. Tales resultados los atribuye la Comisión Académica a la información facilitada al alumnado sobre sistemas de evaluación, convocatorias, mecanismos de coordinación docente, trámites preceptivos respecto al depósito y defensa del Trabajo Fin de Máster, información y seguimiento de cursos de formación en competencias de investigación, etc., relevante en estos últimos cursos, 2019/2020, 2020/2021, 2021/2022 y 2022/2023. En general, los resultados tan positivos se han mantenido a lo largo de todas ediciones del Máster.

La encuesta de satisfacción del estudiantado con la docencia ofrece un resultado muy satisfactorio en el último curso evaluado, 23/24 con un 4,29 sobre 5 de satisfacción global. Además se contabilizan encuestas de los 33 profesores del título. No se ofrece información desagregada por asignatura. En cuanto a la tasa de participación existe un amplio margen de mejora pese a que, como indica el autoinforme, se ha procedido a realizar reuniones informativas colectivas para incentivar la participación o al envío de correos a los grupos de interés para recordar la importancia de la cumplimentación de las mismas.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe recoger la satisfacción de la actividad docente por asignatura.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda vigilar la evolución del indicador de no presentados en el TFM.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El Título cuenta con servicios de orientación académica y profesional que se revisan a través de un procedimiento específico, si bien el autoinforme no reflexiona en exceso sobre este aspecto al considerar que no es el foro competente. En todo caso de las evidencias consultadas se extrae que la orientación académica se realiza a través de los servicios de orientación institucionales, a través de Jornadas de Bienvenida y Presentación que son muy bien evaluadas por los estudiantes, de sesiones de preparación al TFM, sesiones sobre salidas profesionales, etc. No obstante, la información sobre empleabilidad que figura en la página está muy desfasada. Los datos para las encuestas del curso 2022/2023 sobre satisfacción con la orientación académica y profesional son satisfactorios, por encima del 3,5 en ambos ítems.

Según el autoinforme, los datos de inserción laboral son fluctuantes si bien de su consideración conjunta es posible advertir una tasa de inserción relativamente exitosa (que oscila entre el 20 y el 52,38%) teniendo en cuenta que es un programa oficial de postgrado que no dispone de naturaleza habilitante para el ejercicio de profesión alguna. Las razones que abonan la consecución del Máster no se circunscriben al ejercicio profesional, sino que se

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmB34PR8RHH5H42Z5695MU7WT3T	PÁG. 6/7



circunscriben más bien a la adquisición de conocimientos.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar la satisfacción de los egresados y empleadores con el programa formativo.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender las recomendaciones y aspectos a subsanar que se recogen en este informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmB34PR8RHH5H42Z5695MU7WT3T	PÁG. 7/7